

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **1301 Anuncio de corrección de error en modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de entrada de vehículos.**

Corregido por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de febrero de 2024, error material en acuerdo de modificación de ORDENANZA REGULADORA de la tasa por entradas de vehículos, se expone al público anuncio de rectificación de la publicación BORM número 300 de 30 de diciembre de 2023. Anuncio núm. 7482. Mula. Aprobación definitiva modificación ordenanzas fiscales. Pág. Página 38466.

3. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

#### **Artículo 6.º**

**Donde dice:** Disco de prohibido el estacionamiento por entrada de vehículos 38,34 euros/año.

**Debe decir:** Disco de prohibido el estacionamiento por entrada de vehículos 12,19 euros.

Mula, 5 de marzo de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.